

RESOLUCIÓN 27-2-09, DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZA DE MATRONAS NOMBRADO POR RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, (BOE DE 11 DE SEPTIEMBRE), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO SE REALIZÓ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.4 de la base Séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de febrero de 2008 (BOE de 27 de Febrero), por la que se convoca proceso de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Matronas, de los centros dependientes del citado Instituto, y, a la vista de las impugnaciones de las preguntas números 32 y 44, correspondientes al ejercicio de la fase de oposición, revisadas éstas, el Tribunal ha acordado anular las preguntas citadas anteriormente, corrigiéndose en su lugar las números 51 y 52 de reserva, por lo que este Tribunal en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se detallan en relación adjunta a esta Resolución como Anexo I.

SEGUNDO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con el apartado 7.2.2 de la Base Séptima, dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en los Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, para presentar ante el Tribunal calificador, con sede en la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, 56. 28071 - Madrid, los siguientes documentos.

1. Autovaloración de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el Baremo de méritos, publicado como Anexo III de la Resolución de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

2. Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Los concursantes deberán, asimismo, aportar fotocopia compulsada del título de Matrona, especificado en el apartado 2.1.c) de la base segunda de la convocatoria.

En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrolla la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equipará, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de nacionalidad.

TERCERO.- Publicar como Anexo II, modelo de autovaloración de méritos, que deberá ser cumplimentado por el concursante.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Asunción Ruiz de la Sierra

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: Agustín Cotano Méndez



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO



PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. (02-2009)
RELACION DE ASPIRANTES PRESENTADOS AL PRIMER EJERCICIO.
CATEGORIA : MATRONA

REG...	D.N.I....	APELLIDOS Y NOMBRE.....	PUNT
002260	74824309L	ARROYO PALOMO, JOAQUIN.....	082.00
000009	75875175S	CAMPOS GARCIA, JOSE ANTONIO.....	080.00
001277	75881846Q	FERNANDEZ CARRASCO, FRANCISCO JAVIER.....	084.00
001617	31867028E	MORALES MARTOS, JOAQUIN FERNANDO.....	084.00
001212	31867132B	RODRIGUEZ DIAZ, LUCIANO.....	096.00
001213	31855573K	VAZQUEZ LARA, JUANA MARIA.....	078.00

(TOTAL CATEGORIA : 6)